

Bogotá D.C., martes 21 de septiembre de 2021

Señor  
**GUSTABO AMADOR**  
Dirección: Facebook  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20211120078312 del 16 de septiembre de 2021. SDQS 2957142021

Respetado señor Amador:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “Solicitud rendición de cuentas o información solicitud de arreglo vías barrio el Jardín de Bosa” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección de su requerimiento, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad y realizó visita técnica de inspección visual, observando lo siguiente:

**SEGMENTOS CON RESERVA DEL FDL**

Localidad: No. 7 – BOSA // UPZ: BOSA CENTRAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
7004623	CL 84 S	S.E.	KR 80L	V9	NO	CIV de uso vehicular cuenta con reserva por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que, con base en la verificación efectuada y los datos registrados en el SIGIDU, fue posible determinar que los tramos señalados en la tabla anterior se encuentran Reservados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (Figura 1).

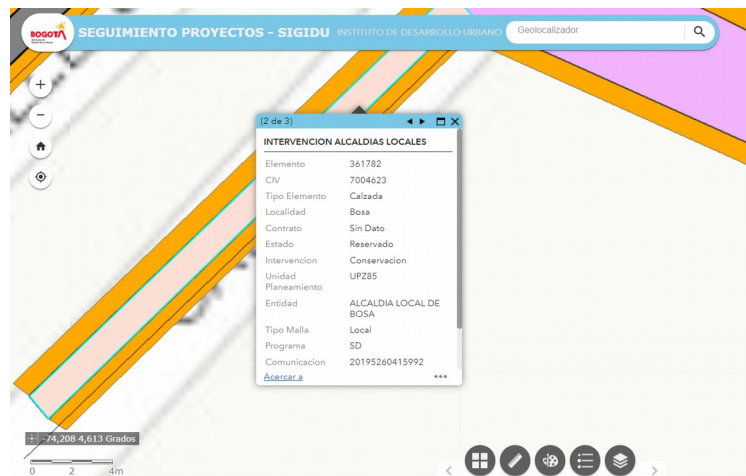


FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (16-septiembre-2021)

**SEGMENTOS DIAGNOSTICADOS**

Localidad: No. 7 – BOSA // UPZ: BOSA CENTRAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
7004706	CL 83 S	KR 80L	KR 80L	V9	NO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
7004661	CL 83 S	KR 80N	KR 80P	V9	NO	
7004805	CL 83C S	KR 80I	KR 80J	V9	NO	
7004736	CL 83C S	KR 80J	KR 80K	V9	NO	
7004694	CL 83C S	KR 80K	KR 80L	V9	NO	
7004645	CL 83C S	KR 80L	KR 80N	V9	NO	
7004580	CL 83C S	KR 80N	KR 80P	V9	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad, y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos de la Calle 83 Sur entre Carrera 80L y Carrera 80P y Calle 83C Sur entre Carrera 80I y Carrera 80P no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramo.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.*

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Bosa, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

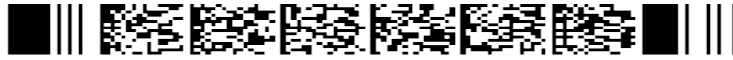
Copia : Alcaldía Local Bosa – Carrera 801 No. 61 – 05 Sur

**Documento 20211200070811 firmado electrónicamente por:**

**LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO**, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 22-09-2021 07:33:01

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

Proyectó: JUAN FELIPE MOYANO PALMA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



720172790bf3799db8ea18b1a54257a62193b8064925de64f0ef712d5c6aedf0

Código de Verificación CV: a9585 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>